

TEMUCO, 09 JUN 2022**VISTOS:**

1. Los Decretos 3141 y 334 de fecha 02/08/2014 y 05/02/2021 sobre estacionamientos reservados Intendencia-Gobierno Regional de la Araucanía.

2. Los correos electrónicos de las Direcciones de Planificación y Tránsito de fecha 7,8 y 9 de junio de 2022 en relación a gestiones realizadas por la eliminación de estacionamientos reservados en calle Bulnes por efecto de Proyecto Municipal en ejecución.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad está realizando el proyecto: " Construcción módulos Hortaliceras, Diseño y ejecución Urbanismo Táctico eje Bulnes, entre Calle C. Solar y Portales".

**DECRETO:**

1. Pónese término a contar del 01 de julio de 2022 a la asignación de 9 estacionamientos reservados otorgado al Gobierno Regional de la Araucanía frente a calle M. Bulnes N° 590.-

3. El Departamento de Rentas Municipales efectuará la eliminación de los derechos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

JCBP/UAR/JHV

- c.c.:
- \* Gobierno Regional de la Araucanía
  - \* Dirección de Administ. y Finanzas
  - \* Dirección de Planificación (Asesoría Urbana)
  - \* Departamento de Rentas Municipales
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Oficina de Partes